

# ANTEC

## REVISTA PERUANA DE INVESTIGACIÓN MUSICAL

---

### **Política de buenas prácticas**

Antec: Revista Peruana de Investigación Musical es una revista de publicación semestral, validada por un comité de arbitraje, de circulación nacional e internacional. Gestada y sustentada por el Centro de Investigación, Creación Musical y Publicaciones –Cicrempp de la Universidad Nacional de Música de Perú, Antec pretende ser un medio de divulgación de la producción intelectual en el campo de la música.

La proyección de Antec es interdisciplinaria y sus textos corresponden con una visión articuladora que permite comprender cómo la profesión musical está interrelacionada con diversos campos del saber y la conducta humana, visibilizando la generación del conocimiento alcanzado en el ejercicio de la música como profesión del ámbito universitario

### **Objetivos**

- Publicar la producción académica en el ámbito de las músicas y las artes, fruto de la labor de investigación realizada, fundamentalmente, en la Universidad Nacional de Música además de la colaboración externa.
- Contribuir a la consolidación de una comunidad académica musical en el Perú con repercusión internacional.
- Alentar la investigación multidisciplinaria desde la investigación musical, interrelacionando campos del saber y la conducta humana.
- Difundir una revista académica de acceso abierto y cumplir con las normas y estándares de calidad requeridos por los servicios de indexación internacionales.
- Fomentar las buenas prácticas en la investigación y la ética académica.

### **Líneas de investigación**

Prioriza los espacios de reflexión propios de la interpretación, la creación, la educación musical y la musicología. No obstante, brinda espacio a trabajos provenientes de otros campos como las ciencias sociales y humanas siempre que su eje temático gire en torno a la música en tanto práctica social, forma de arte, praxis formativa, expresión estética o medio comunicativo.

## Equipo editorial

El Comité Editorial recepciona y revisa los manuscritos entregados por los autores y gestiona su evaluación posterior por un comité especializado de árbitros, asegurando de esta manera la calidad académica de los manuscritos. La aceptación o rechazo de los mismos es responsabilidad del comité a partir de la correspondiente evaluación por doble ciego.

**Antec** ofrece información sobre los autores en tanto su filiación institucional, correo electrónico y una breve reseña enfatizando su desempeño profesional. Así mismo, informa a sus colaboradores sobre el proceso de estimación, evaluación, aceptación de manuscritos; así como, de los criterios y procedimientos editoriales, estructura de manuscritos y normas de citación.

## Comité de Arbitraje

Los árbitros serán designados por el Comité Editorial en función al tema abordado por el manuscrito y en conocimiento pleno de la trayectoria artística e investigativa de estos. Garantizarán la rigurosidad en la evaluación y aplicando criterios de calidad, credibilidad, pertinencia, aporte al área y metodología de la investigación de los manuscritos.

## Principios:

- **Los manuscritos**, deben ser originales e inéditos.
- **Imparcialidad**, se ciñe al arbitraje por doble ciego, es decir, tanto evaluadores desconocen la procedencia de los manuscritos como los evaluados desconocen a quienes intervienen en el proceso de evaluación. Se respeta, además, los valores y la libertad intelectual de los autores, evitando la exclusión de trabajos que presenten resultados negativos de una investigación.
- **Honestidad**, los evaluadores deben mostrar transparencia y objetividad en la evaluación de los manuscritos.
- **Confidencialidad**, existe la obligación por parte del Comité Editorial como del Comité de Arbitraje de guardar confidencialidad sobre los contenidos de los manuscritos y sobre los autores.
- **Valoración o rechazo de manuscritos**, deben responder al principio exigible de calidad, cumplir con las líneas de investigación u objetivos planteados por la revista, cumplir con la originalidad y no mostrar evidencias de plagio.
- **Retracción de artículos publicados**, por falta de fiabilidad de los resultados; omisión de citas, fuentes o referencias; manipulación de datos o publicación duplicada. La revista publicará la noticia de desautorización aunque se conservará el artículo en la revista.
- **Conflicto de intereses**, quienes tengan algún tipo de relación académica, laboral o personal con el autor del manuscrito deberán inhibirse de la evaluación.

## **Presentación del manuscrito**

### **Normas de Autoría**

Los autores se comprometen a evitar el plagio en todas sus formas, la invención o manipulación de datos, a no remitir su artículo a otra revista para su consideración mientras el manuscrito se encuentre en evaluación, entre otras que constituyen faltas graves de ética.

### **Referencias**

El manuscrito debe dar crédito de todos los documentos que se ha utilizado e incorporado como parte de su trabajo de investigación a través de citas y referencias, según las normas de la APA, además del manejo de fuentes pertinentes, originales y relevantes.

---

### **Bibliografía consultada:**

Committee on Publication Ethics. (2011). *Code of conduct and best practice guidelines for journal editors*. Recuperado de: [http://publicationethics.org/files/Code of conduct for journal editors.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors.pdf).

Consejo Superior de investigaciones Científicas. (2016). *Revistas CSIC: Guía de buenas prácticas para la publicación*. Recuperado de: [http://revistas.csic.es/public/guia\\_buenas\\_practicas\\_CSIC.pdf](http://revistas.csic.es/public/guia_buenas_practicas_CSIC.pdf).

Letras, Revista de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas. (2017). *Políticas de buenas prácticas*. Recuperado de: <http://revista.letras.unmsm.edu.pe/index.php/le>